

## Condenan a siete años de cárcel a violador que intentó ampararse en injusta ley para quedar libre en Rapa Nui

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Valparaíso condenó a siete años de presidio mayor en su grado mínimo, sin derecho a pena sustitutiva o beneficios a Dalton Daniel Paoa Araki, sujeto que en 2019 violó a una mujer la salida de un bar.

Este caso desató una serie de movilizaciones feministas en la isla pascuense luego que existiera la posibilidad de que el investigado se acogiera a la injusta Ley Pascua, una normativa local y que en sus artículos 13 y 14 admite reducir penas y cumplir condenas en libertad para autores de violación y otros delitos sexuales.

### Anuncio Patrocinado

Finalmente el Tribunal Constitucional acogió el requerimiento de inaplicabilidad de la Ley Pascua por inconstitucionalidad, moción levantada por el Juzgado de Letras y Garantía de Rapa Nui-Isla de Pascua siendo este denominado como “el logro jurídico más importante del siglo XXI en el territorio insular”.

Fiscal Jefe de Rapa Nui, Osvaldo Basso, señaló que “el Tribunal Oral para considerarlo culpable revisó una serie de pruebas recopiladas por el Ministerio Público, básicamente la declaración de la víctima, testigos, relatos policiales, abundante prueba pericial consistentes en pruebas de ADN e informes de lesiones por lo que se condenó a una pena de siete años sin derecho a beneficios ni penas sustitutivas”.

Condenan a siete años de cárcel a violador que intentó ampararse en injusta ley para quedar libre en Rapa Nui

**WAM | PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

-  Impresiones
-  Manejo de redes sociales
-  Videos y fotografías profesionales

 **Conversemos por WhatsApp**



Cabe señalar que desde el año 2015 se había presentado en el parlamento una iniciativa que busca modificar la Ley Pascua, con el objetivo de que no existan beneficios carcelarios a individuos sentenciados por penas de delitos sexuales o violación.

y tú, ¿qué opinas?